



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00381-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

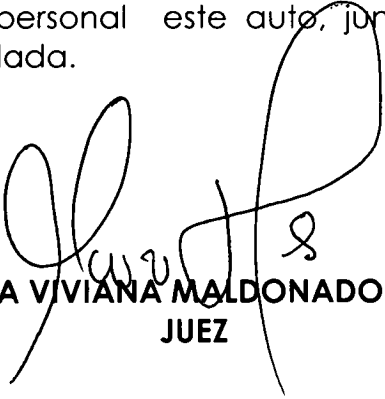
Bogotá, D.C., **14 MAY 2021**

De conformidad con el memorial del folio 10 y revisado el expediente se desprende que en auto 23 de abril del 2020, no se anotó el valor de los intereses de plazo pactados en el mismo por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede adicionar el auto en cita, pues ha debido ser: 5. Por **\$712.853,00 M/cte.**, que corresponde a los intereses de plazo en el auto que se adiciona.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
18 MAY 2021	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>047</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	